JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE TRES CALDERAS A PETRÓLEO.

RESOLUCION EXENTA Nº 015249

TALCA, 24 ABR. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 16 de Abril de 2013, se publicó la licitación para el "Servicio de Mantención de Calderas a Petróleo" para tres Jardines Infantiles, Junji, Región del Maule, ID Nº848-9-L113.

2.- Que, se presentaron 4 ofertas a la licitación individualizadas como: Luís Omar Valenzuela Urrutia, RUT: 14.404.332-4; Claudio Hernán Mora Pinot, RUT: 14.464.228-7; Sergio Hernán Reyes Silva, RUT: 5.679.169-8 y Thermigas Calefacción Central y Gas Cia. Ltda., RUT: 76.735.080-5.

3.- Que, Claudio Hernán Mora Pinot no presenta el Anexo Nº1 a través del portal ni se encuentra en los anexos registrados en Chileproveedores, por lo que su oferta es rechazada, puesto que esta información es solicitada para participar de la licitación.

4.- Que, las ofertas de Luís Omar Valenzuela Urrutia ($280.000 por caldera), Sergio Hernán reyes Silva ($750.000 para calderas de Talca y $850.000 para caldera de Villa Alegre) y Thermigas Calefacción Central y Gas Cia. Ltda. ($434.531 por caldera), exceden el presupuesto disponible, de acuerdo a cotizaciones realizadas a Climatiza ($136.850 por caldera) y a Ingetherm Ltda. ($89.250 por caldera) para este servicio, por lo mismo estas tres ofertas son rechazadas por no ajustarse a los intereses institucionales.

RESUELVO:

Declárese desierta la licitación ID Nº848-9-L113, de acuerdo al artículo 9° de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHF - ESA/phn
DISTRIBUCION:
- Sub. Departamento Rec. Financieros
- Of. de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 516000
www.junji.cl